



ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: <u>ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN INSTRUCTORES 2 SEMESTRE VIGENCIA 2026 – CENTRO METALMECÁNICO.</u>			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C. 21 de agosto de 2026	HORA INICIO: 10:00 am	HORA FIN: 11:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas de la subdirección del Centro Metalmecánico	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Metalmecánico – Regional Distrito Capital	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Selección de Instructores nuevos para contratar en el segundo semestre de la vigencia 2026, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional y Ape.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Seleccionar los instructores nuevos para el Centro Metalmecánico vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.</p> <p>A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben “ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital: Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales para instructores de planta, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral, así mismo, para los instructores de contrato de prestación de servicios de cuarenta (40) horas semanales.</p>			



Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro Metalmecánico-SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

El Centro Metalmecánico de la Regional Distrito Capital desde sus programas de formación titulada y complementaria en las áreas de metalmecánico, plásticos y automatización responde a la necesidad marcada principalmente por los retos que impone el mundo moderno a las industrias del sector productivo en estas áreas. Los programas de formación ofertados por el Centro Metalmecánico tienen un alto componente innovador, ya que desde los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que se desarrollan al interior del centro de formación, se responde y contribuye al desarrollo de un pensamiento altamente creativo de los aprendices que tomen la formación, este es el objetivo para satisfacer con la presente contratación.

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación, se tiene las siguientes consideraciones, 59 cargos de instructor distribuidos así:

- En período de prueba: 2
- En nombramiento provisional 5
- En carrera administrativa: 43
- Vacantes: 9.
- Coordinadores académicos 4

De acuerdo con lo establecido en el calendario académico para la vigencia 2026 mediante resolución No. 1-03775 del 9/12/2025, por medio de la cual, se dictan las disposiciones para la programación académica de los instructores de planta.



"Artículo 2o. DÍAS DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y JORNADA LABORAL: El número de días dedicados a actividades directas de formación en la vigencia 2026, con jornada laboral de lunes a sábado será de doscientos cuarenta y cinco (245) días, distribuidos así:"

Primer Trimestre	Sesenta y dos (62) días
Segundo Trimestre	Sesenta y uno (61) días
Tercer Trimestre	Sesenta y uno (61) días
Cuarto Trimestre	Sesenta y uno (61) días

Asimismo, se establece el calendario académico para la vigencia 2026:

"ARTÍCULO 1o. TRIMESTRALIZACIÓN. Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al año 2026"

Actividad	Fechas
Alistamiento primer trimestre	Del 26 al 28 de enero
Primer trimestre	Desde el 29 de enero hasta el 14 de abril
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 15 al 17 de abril
Segundo trimestre	Desde el 20 de abril hasta 4 de julio
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 6 al 8 de julio
Semana de confraternidad	Del 13 al 18 de julio no se programará formación titulada
Tercer trimestre	Del 9 al 11 de julio y del día 21 de julio hasta el 28 de septiembre
Alistamiento para el cuarto trimestre	29 y 30 de septiembre hasta el 1° de octubre
Cuarto trimestre	Desde el 2 de octubre al 16 de diciembre
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	17 y 18 de diciembre de 2026

De acuerdo con las metas establecidas para el Centro Metalmecánico en la vigencia 2026, se presenta un comportamiento favorable en las metas del centro, las cuales dan cuenta de los avances gestionados de Enero a Julio de 2026 y se relacionan en la tabla a continuación:

EJECUCION DE METAS FORMACION CENTRO METALMECANICO 2026				
NIVEL DE FORMACION	MODALIDAD	METAS	EJECUCION	PORCENTAJE DE AVANCE
TECNOLOGO	PRESENCIAL	2077	2133	103%
	VIRTUAL	1029	875	85%
TECNICO	PRESENCIAL	1100	959	87%



	VIRTUAL	180	163	91%
TECNICO ARTICULACION CON LA MEDIA	PRESENCIAL	1290	1224	95%
AUXILIAR	PRESENCIAL	103	93	90%
COMPLEMENTARIA	PRESENCIAL	9360	5474	58%
	VIRTUAL	14880	9600	65%
BILINGUISMO	PRESENCIAL	630	206	33%
	VIRTUAL	5120	3840	75%
METAS TOTALES GENERAL DEL CENTRO DE FORMACION		35769	24567	69%

De acuerdo a la ley 119 de 1994 por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, este está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Así las cosas, la educación reglada presencial y/o virtual del SENA es el programa que permite el acceso de estudiantes a la formación profesional integral que ofrece el SENA, desarrollándose de manera presencial y/o virtual en el centro metalmecánico, favoreciendo la pertinencia y la calidad de la formación, y generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el mercado laboral colombiano.

Teniendo en cuenta que el programa de educación regulada presencial y/o virtual del SENA se encuentra dirigido a ofrecer la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia, a través de distintas carreras y cursos complementarios, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA debe garantizar la educación continua de los mismos ajustados al cronograma de actividades del calendario académico, razón por la cual el plazo del contrato deberá armonizarse con el calendario académico. De conformidad con el decreto 249 de 2004 “ *por el cual se modifica la estructura del servicio nacional de aprendizaje SENA, en el artículo 4 Señala como funciones de la dirección general, entre otras, las siguientes : Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de formación profesional, la duración de las sesiones de formación profesional, así como la duración de la formación de los programas, esto último previo concepto del Comité de Formación Profesional.* Que la resolución 2198 de 2019 establece la calificación, los niveles de los programas de formación, su denominación y duración, las modalidades de formación y otras condiciones especiales relacionadas con el acceso a la formación profesional integral en el SENA.



El Sena define los periodos de formación profesional integral en la entidad y total de días hábiles de cada vigencia académica para el año 2026 y para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles en la entidad, se precisa las fechas de iniciación y terminación durante el año 2026, el número de días dedicados a actividades directas de formación en vigencia 2026, será lo estipulado en el horario académico.

El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, la presente contratación el centro metalmecánico, busca contar con instructores idóneos que presten sus servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación, en ese orden de ideas, la contratación de instructores y/o personal calificado permita brindar formación técnica laboral de calidad a los y las estudiantes, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local. Estos contratos contribuyen a los logros del plan de acción del Sena con la movilidad educativa y laboral de las personas, aportando técnicamente desde el SENA a la construcción e implementación del Sistema Nacional de cualificaciones , el cual se define como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país.

El Sistema Nacional de Cualificaciones, a través de sus 6 componentes y 3 vías de cualificación, articula los esfuerzos del sector formativo con el sector laboral, para favorecer la gestión y el cierre de brechas de capital humano en Colombia y así mejorar la competitividad empresarial, la productividad laboral, la pertinencia de la oferta educativa / formativa, el empleo y el bienestar de los trabajadores, lo cual se articula directamente con el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “ *Colombia potencia mundial de la vida*” tiene como objeto el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán sabrosa su existencia. Este objetivo no es un sueño sino una necesidad que encuentra senderos trazados en este PND 2022-2026. Busca que hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes y ancianos sientan la protección de la sociedad en su conjunto y experimenten la posibilidad de ampliar los márgenes de libertad para decidir su vida, en medio del respeto por los derechos de todos los demás, y en la conciencia de sus obligaciones para con la sociedad y la tierra que los acoge y que los cuida. Qué los trabajadores, de forma independiente de su condición sexual, etaria, del color de su piel, de sus ideas, puedan sentir el placer del trabajo como el camino de la dignidad y que los empresarios y productores, hombres y mujeres, encuentren en la ganancia justa y en la redistribución de los beneficios su propia satisfacción y felicidad.



De otra parte, el artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que los contratos de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y sólo pueden celebrarse con personas naturales cuando las actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, guardando concordancia con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política en cuanto autoriza que los particulares temporalmente desempeñen funciones públicas. Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es una de las formas excepcionales y temporales a través de la cual los particulares pueden desempeñar funciones públicas, y su fin es satisfacer necesidades especiales de la administración que no pueden estar previstas en la planta de personal.

El Centro Metalmecánico para cumplir con la formación de los aprendices, requiere contar con los equipos ejecutores que garanticen la calidad de la formación y por ello se hace necesario la contratación de instructores. La anterior necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el Plan de contratación y Metas de 2026, de acuerdo con la oferta de formación titulada presencial, virtual y complementaria.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Pública de Empleo APE para el banco de instructores, se informa que desde el Centro Metalmecánico se adelantó la verificación de las hojas de vida de los instructores migrados conforme el cronograma indicado por la APE, así mismo se realizó la publicación de las necesidades de contratación nuevas conforme las proyección de metas y el portafolio de programas de formación del centro, de igual forma bajo los términos y condiciones establecidos por la APE para su publicación.

Se dejaron los mismos lineamientos de la selección del año 2025, ya que para esta vigencia la información migró y no se hizo convocatoria para instructores.

Así mismo, se dio aplicación a la circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 en la cual estableció:



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

La inscripción, aspiración o selección de una persona en el Banco de Instructores, y los estados “CUMPLE”, “PRESELECCIONADO” y “SELECCIONADO” en el módulo web Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**. Lo anterior es así, porque el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida con las cuales el SENA suplende necesidades temporales.

La suscripción del contrato depende de que se cumplan los siguientes requisitos:

- i) Que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2026 con la disponibilidad presupuestal de recursos.
- ii) Que exista, durante el 2026, la necesidad de contratación que planeó el Centro de Formación, de acuerdo con la programación y ejecución de las metas asignadas para la vigencia 2026.
- iii) Que la necesidad de contratación esté registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 o en su(s) actualización(es).
- iv) Que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

3.1. Condiciones de uso del Banco de Instructores: Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores y el cronograma correspondiente, serán publicados, divulgados y socializados por la Agencia Pública de Empleo -APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) **Plan de contratación de instructores:** Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación de acuerdo con la programación de las metas asignadas para la vigencia 2026, los lineamientos que defina sobre esta materia la Dirección de Formación Profesional, los programas de formación que continúan de una vigencia a otra, así como la planeación indicativa.
- b) **Registro de necesidades de contratación:** Cada Centro de Formación registrará en el módulo web del Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, dentro del(os) plazo(s) establecido(s) en el cronograma, cada una de las necesidades de contratación que haya justificado para la vigencia 2026, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta. Se podrán definir varias fechas de carga durante el año, según las necesidades institucionales.

Los Centros de Formación deben revisar el reporte de programación de horas de los Instructores en el sistema de vigilancia de programas SVP del año 2025, y garantizar que para el 2026, los Instructores de planta tengan proyección de programación completa.

Se recuerda que la contratación por prestación de servicios solo procede cuando existe insuficiencia de personal, inexistencia de este o cuando se requiere una especialidad técnica específica. En este sentido, resulta incongruente que se suscriban contratos de prestación de servicios para funciones misionales mientras los instructores de planta no tienen una programación completa de horas, situación que debe corregirse con urgencia para garantizar una planeación eficiente del talento humano y el uso adecuado de los recursos públicos.



Así mismo, las proyecciones de contratación de prestación de servicios deben ser estimadas según el número de aprendices activos atendidos en el 2025, y las horas previstas de programación para el 2026.

- c) **Perfiles de idoneidad:** El perfil que se publique para cada necesidad de contratación a suplir, deberá tener como guía el perfil del instructor del diseño curricular del programa de formación profesional vigente y a ofertar por el centro de formación, teniendo en cuenta que para los programas de formación profesional integral prima la experiencia del Instructor, sobre los títulos de formación académica.

Para los programas de nivel tecnológico, la acreditación de títulos es requerida y debe ser superior al nivel formativo que se va a orientar.

- d) **Inscripción permanente en el Banco de Instructores:** La inscripción en el Banco de Instructores SENA es permanente, por lo cual, las personas interesadas en formar parte de este Banco podrán inscribirse en cualquier tiempo en la aplicación web de la APE - módulo Banco de Instructores; una vez finalice la inscripción de manera exitosa, deberá aparecer su estado "Inscrito". Es responsabilidad de cada interesado realizar el cargue y la actualización en el aplicativo, de todos los documentos que acrediten debidamente su hoja de vida, teniendo en cuenta que el módulo no hace verificación de documentos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la validación tanto de las personas migradas en el banco de instructores, así como aquellos aspirantes que se postularon en necesidades nuevas para la contratación de instructores vigencia 2026, de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores. De acuerdo con la distribución de los recursos que fueron asignados al Centro Metalmecánico para la contratación de instructores por la dependencia 921445 servicio a la formación, se realizó la siguiente estructuración:

VALOR MES DE INSTRUCTOR REGULAR	4.737.497
--	-----------

CÁLCULOS INSTRUCTORES CMM 2026 - REGULAR		NÚMERO DE INSTRUCTORES REQUERIDOS	TOTAL	PLAZO
VALOR CONTRATO 1 INSTRUCTOR COMPLETO	\$ 4.737.497	49	\$ 18.634.155	3 MESES Y 28 DÍ
		TOTAL A CONTRATAR	\$ 913.073.595	

DISTRIBUCION POR AREAS	
AUTOMATIZACIÓN	19
METALMECÁNICA	30
TOTAL	49

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"* y la



Circular SENA No. 212 del 2013, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro Metalmecánico no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar los siguientes instructores, para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.

AREA	ESPECIALIDAD	CODIGO - PROGRAMA - VERSION	NUMERO DE INSTRUCTORES
AUTOMATIZACION Y MECATRONICA	TECNOLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL V1	1
AUTOMATIZACION Y MECATRONICA	TECNOLOGO	223217 DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS V100	7
AUTOMATIZACION Y MECATRONICA	TECNOLOGO	224312 AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS V1	8
AUTOMATIZACION Y MECATRONICA	TECNICO	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES V1	3
METALMECANICA	TECNOLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL V1	8
METALMECANICA	TECNOLOGO	224312 AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS V1	2
METALMECANICA	TECNICO	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES V1	2
METALMECANICA	TECNICO	225221 MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA V1	1
METALMECANICA	TECNOLOGO	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO V1	9
METALMECANICA	TECNICO	837101 MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL V1	7



METALMECANICA	TECNICO	921418 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR INYECCIÓN Y SOPLADO V2	1
TOTAL			49

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2026, mediante circular **3-2025-000251** del 13/11/2025, por el cual se establece la tabla de honorarios para la vigencia 2026, en donde se indica ...” *De acuerdo con las orientaciones y disposiciones de la Dirección de Formación Profesional se presenta la tabla de honorarios que aplicará a los contratos que desarrollan actividades de instructor:*

ÍTEM	NIVEL	Zona General		Zona Especial	
	Área de conocimiento y experiencia, según prescripción en cada diseño curricular	PERIODO FIJO (meses)	HORA	PERIODO FIJO (meses)	HORA
A	Profesionales, Tecnólogos y Técnicos que, en el diseño curricular o la entidad reguladora del Sector, exija formación de alto nivel o certificaciones de industria y experiencia altamente especializada	\$8.753.481	\$95.229	\$9.888.896	\$109
B	Profesionales que en el diseño curricular exija especializaciones o certificaciones específicas	\$4.937.111	\$42.116	\$5.676.941	\$49
C	Profesionales universitarios	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47
	Tecnólogo con especialización	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47
	Tecnólogo	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47
D	Técnico Profesional	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35
	Técnico Laboral	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35
	CAP	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35
	Maestro	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35
E	Sabedores ancestrales e indígenas	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35
F	Campesinos (con certificados que reconozcan sus competencias laborales)	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47

El Centro Metalmecánico para la vigencia 2026 requiere un equipo de 49 instructores tipo C tiempo completo, que impartirán formación en los programas de formación del centro de formación, por un plazo de ejecución de 3 meses y 28 días, sin exceder el 18 de diciembre de 2026, sin sobrepasar el calendario académico.

Con base en lo anterior, el comité procede a realizar la selección de los instructores correspondientes a la vigencia 2026, conforme su postulación en la APE.



AREA	CONSECUTIVO	NOMBRE	CEDULA	ID POSTULACION	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	DEPENDENCIA	OBSERVACION
METALMECANICA	1	ALEXANDER RAFAEL ALZAMORA PACHECO	79745521	60237	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	240202501 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGUN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIAS PARA LAS LENGUAS	45 - FORMACION	
METALMECANICA	2	CARLOS ALONSO CARREÑO BERDUGO	79540164	60260	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL	280501167 INTERVENCIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	45 - FORMACION	
METALMECANICA	3	EDNA LICEDT RODRIGUEZ GUERRERO	46452450	70664	224312 AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS MECATRONICOS	220201501 APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	45 - FORMACION	
METALMECANICA	4	ERNESTO RIVERA DIAZ GRANADOS	79880101	60259	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	220601048 PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MECANIZADOS	45 - FORMACION	
METALMECANICA	5	FAYARDO HERNANDEZ ALDANA	79053951	60234	837101 MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	280501168 REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.	45 - FORMACION	
METALMECANICA	6	FERNANDO BALLEEN CARDENAS	7251667	60260	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL	280501167 INTERVENCIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	45 - FORMACION	



METALMECANICA	7	FERNELLY ROJAS CHIA	74369563	55188	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	290201210 PULIR PIEZAS INDUSTRIALES DE ACUERDO CON TÉCNICAS MANUALES Y MECÁNICAS	45 - FORMACION	
METALMECANICA	8	HENRY VASQUEZ ESPINOSA	79445367	60254	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	290201210 PULIR PIEZAS INDUSTRIALES DE ACUERDO CON TÉCNICAS MANUALES Y MECÁNICAS	45 - FORMACION	
METALMECANICA	9	HUGO ARVEY AVILA RIVERA	1012324314	60234	837101 MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	280501168 REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.	45 - FORMACION	
METALMECANICA	10	JAIRO LOPEZ PATARROYO	79799886	60234	837101 MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	280501168 REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.	45 - FORMACION	
METALMECANICA	11	JORGE ENRIQUE HOWER CARREÑO	19407880	60234	837101 MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	280501168 REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.	45 - FORMACION	INSTRUCTOR CONTRATADO MEDIANTE CESION DE CONTRATO, CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO
METALMECANICA	12	JORGE VICENTE GUZMAN LAVERDE	79598913	60234	837101 MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	280501168 REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.	45 - FORMACION	
METALMECANICA	13	JULIA MARCELA RODRIGUEZ CAMARGO	52063204	60239	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	220601501 APLICAR PRACTICAS DE PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLITICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	45 - FORMACION	
METALMECANICA	14	LAURA ANDREA GOMEZ OJEDA	52999471	60252	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL	280501154 REPARACIÓN DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	45 - FORMACION	
METALMECANICA	15	LAURA PULIDO	1019058537	70666	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO	240202501 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE	45 - FORMACION	



					NICO INDUSTRIAL	FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS		
METALMECANICA	16	LINA FERNANDA TORO TORO	1013601639	70672	225221 MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	220101013 DIGITALIZACIÓN DEL DIBUJO EN SOFTWARE CAD	45 - FORMACION	
METALMECANICA	17	LUIS ALBERTO ROJAS COMBARIZA	79351029	60255	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL	280501168 CORRECCIÓN DE FALLAS Y AVERÍAS EN SISTEMAS MECÁNICOS	45 - FORMACION	
METALMECANICA	18	LUIS ERNESTO MUÑOZ URUEÑA	79539735	60255	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL	280501168 CORRECCIÓN DE FALLAS Y AVERÍAS EN SISTEMAS MECÁNICOS	45 - FORMACION	
METALMECANICA	19	MARSHA SORAYA SEPULVEDA LOZADA	52114950	70663	224312 AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS MECATRONICOS	240201526 INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	45 - FORMACION	INSTRUCTOR CONTRATADO MEDIANTE CESION DE CONTRATO, CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO
METALMECANICA	20	MAURICIO GARZÓN RIVEROS	80140462	60268	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL	280501158 INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES	45 - FORMACION	
METALMECANICA	21	OSCAR FELIPE CHAVES CAMELO	1071330474	60245	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	290201212 ALISTAMIENTO DE MATERIA PRIMA, ACCESORIOS Y PLAN DE PRODUCCIÓN PARA MAQUINAS HERRAMIENTA SCNC	45 - FORMACION	



METALMECANICA	22	OSCAR JAVIER AGUDELO FORERO	79824952	60234	837101 MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	280501168 REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.	45 - FORMACION	INSTRUCTOR CONTRATADO MEDIANTE CESION DE CONTRATO, CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO
METALMECANICA	23	RAUL DARIO DAZA ALVARADO	80054471	60235	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	230101507 IMPLEMENTAR HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO	45 - FORMACION	
METALMECANICA	24	RICARDO ALBERTO FORERO RUBIANO	79629949	60259	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	220601048 PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MECANIZADOS	45 - FORMACION	
METALMECANICA	25	RICARDO RODRIGUEZ GALVIS	79522909	60261	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL	280101175 INSTALACION DE REDES INTERNAS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD	45 - FORMACION	
METALMECANICA	26	ROVER ABDEL MERCHAN VELA	80416574	70671	921418 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR INYECCIÓN Y SOPLADO	291101043 ALISTAR MÁQUINA, HERRAMENTAL Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL PROCESO DE SOPLADO SEGÚN ORDEN DE PRODUCCIÓN	45 - FORMACION	
METALMECANICA	27	SANTIAGO RODRIGUEZ MUR	79042526	60234	837101 MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	280501168 REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.	45 - FORMACION	
METALMECANICA	28	TATIANA ALEXANDRA MESA HENAO	1010187539	70667	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	240201526 ENRIQUE LOW MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA	45 - FORMACION	



						CULTURA DE PAZ		
METALMECANICA	29	YEISON DAVID BARRIOS USECHE	1024502765	70659	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	280401010 MANTENIMIENTO DEL AUTOMATISMO MECATRONICO.	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	30	ASTRID BIBIANA PARDO QUEVEDO	53122604	70660	224312 AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS	280401020 PROGRAMACION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE MANUFACTURA.	45 - FORMACION	
METALMECANICA	31	CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO	79697497	70659	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	280401010 MANTENIMIENTO DEL AUTOMATISMO MECATRONICO.	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	32	DANIEL MAURICIO RUIZ NEIRA	1022443275	70660	224312 AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS	280401020 PROGRAMACION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE MANUFACTURA.	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	33	DIANA BERNAL RAMIREZ	52429671	70661	224312 AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS	240202501 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGUN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	34	HEIDY ELIANA NEIZA SANCHEZ	1018433308	70663	224312 AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS	240201526 INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ETICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE PAZ.	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	35	JAIR EDUARDO CAMARGO OTAVO	79542893	70664	224312 AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS	220201501 APLICACION DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON	45 - FORMACION	



						SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.		
AUTOMATIZACION	36	JOHN HENRY BAUTISTA SEGURA	80209659	60229	223217 DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	290201037 PROYECTAR EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO SEGÚN REQUERIMIENTOS Y ALCANCE ACORDADOS CON EL CLIENTE	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	37	JOSE ALIRIO ARAQUE TUNAROSA	4116717	60240	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	280401024 Reparar automatismos de acuerdo con metodología y procedimiento técnico	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	38	JUAN CARLOS GALLO	1023874637	60229	223217 DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	290201037 PROYECTAR EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO SEGÚN REQUERIMIENTOS Y ALCANCE ACORDADOS CON EL CLIENTE	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	39	JUAN CARLOS ROMERO POVEDA	80180234	60241	223217 DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	240201502 PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	40	KEVIN ANDRES CASTAÑEDA ACEVEDO	1192722227	70664	224312 AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS	220201501 APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	41	LINA VIANEY SANDOVAL SANTOS	1022350884	70663	224312 AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS	240201526 INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	45 - FORMACION	



AUTOMATIZACION	42	MICHAEL TOVAR TOVAR	1018440126	70660	224312 AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS	280401020 PROGRAMACION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE MANUFACTURA.	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	43	NESTOR ANDRES CARREÑO FANDIÑO	1076620896	60243	223217 DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	290201041 HOMOLOGAR DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	44	NESTOR RAUL BAUTISTA ABELLA	19296520	60242	223217 DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	290201038 DEFINIR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CLIENTE Y CONDICIONES DE LA EMPRESA.	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	45	PABLO ULICES FONSECA NAVAS	91154990	60229	223217 DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	290201037 PROYECTAR EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO SEGÚN REQUERIMIENTOS Y ALCANCE ACORDADOS CON EL CLIENTE	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	46	SAMUEL DAVID ORTEGA BAILON	1057978022	70659	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	280401010 MANTENIMIENTO DEL AUTOMATISMO MECATRÓNICO.	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	47	WILMER FERNANDO NARANJO ESCOBAR	1013647109	60243	223217 DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	290201041 HOMOLOGAR DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA	45 - FORMACION	
AUTOMATIZACION	48	WILSON VIASUS	79623174	60236	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECA NICO INDUSTRIAL	230101507 IMPLEMENTAR HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE	45 - FORMACION	



						CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO		
AUTOMATIZACIÓN	49	YENNY PAOLA BUITRAGO MARTINEZ	53099857	54285	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	280401024 Reparar automatismos de acuerdo con metodología y procedimiento técnico	45 - FORMACION	

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se procede a realizar el acta de selección de instructores y remitir el documento al área de contratación para adelantar el proceso contractual correspondiente.

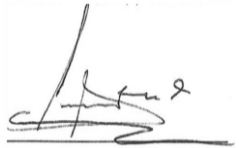
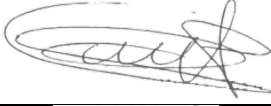
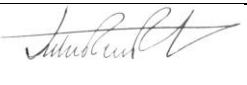
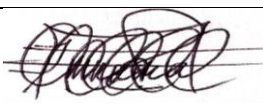
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Contactar a los candidatos seleccionados para solicitar documentación requerida para contratación.	21/08/2026	Área de contratación	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

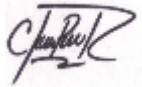
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
CAROLINA HERNANDEZ VARGAS	SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO	SI		
EDGAR QUISOBONI GACHARNA	COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL CMM	SI		



SANDRA MILENA TORRES JIMENEZ	COORDINADOR ACADEMICO CENTRO METALMECANICO	SI		
DOUGAN ARTURO RODRIGUEZ BRICEÑO	COORDINADOR ACADEMICO CENTRO METALMECANICO	SI		
FREDY HERNANDO ARIAS AYALA	COORDINADOR ACADEMICO CENTRO METALMECANICO	SI		
ALEXANDER CASTILLO CABRA	COORDINADOR ACADEMICO CENTRO METALMECANICO	SI		
JUAN CARLITOS APONTE	INSTRUCTOR CMM	SI		
YERMAN ÁVILA GARZÓN	INSTRUCTOR CMM	SI		
JULIO ROJAS ALDANA	INSTRUCTOR CMM	SI		
JORGE IVÁN MURILLO	INSTRUCTOR CMM	SI		
RAFAEL BLANCO GÓMEZ	INSTRUCTOR CMM	SI		
JOSÉ FERNANDO OLIVEROS	INSTRUCTOR CMM	SI		FERNANDO OLIVEROS
ZAYRA PAOLA CABALLERO	INSTRUCTOR CMM	SI		Paola Caballero
NATALI SÁNCHEZ MÉNDEZ	INSTRUCTOR CMM	SI		Natali S.M.
RAFAEL CASTRO ESTUPIÑÁN	INSTRUCTOR CMM	SI		



RONCANCIO PEÑA CLAUDIA PATRICIA	INSTRUCTOR CMM	SI		
ORTIZ BARRENECHE JUAN CARLOS EDUARDO ALEJANDRO	INSTRUCTOR CMM	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
<ul style="list-style-type: none">• Actas de selección 2025 y 2026				